

DECRETO 107 DE 2018

(enero 18)

D.O. 50.480, enero 18 de 2018

por la cual se hace una reubicación en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), los artículos 2.2.2.7.3 y 2.2.5.4.6 del Decreto número 1083 de 2015 y los artículos 60, 61 y 62 del Decreto ley número 274 de 2000,

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio se hace necesario reubicar el empleo de Consejero, Código 1012, Grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de la India al Consulado General de Colombia en Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos,

DECRETA:

Artículo 1°. Reubicar el empleo de Consejero, Código 1012, Grado 11, de la planta de global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de la India al Consulado General de Colombia en Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, el cual desempeña el doctor José Santiago Arrubla Sighinolfi, identificado con cédula de ciudadanía número 3228507.

Artículo 2°. El doctor José Santiago Arrubla Sighinolfi ejercerá las funciones de Cónsul General de Colombia en Ciudad de México y se desempeñará como Jefe de la Oficina

Consular mencionada.

Artículo 3°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 18 de enero de 2018.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.